



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.986 / 2019.

ZAPALLAR, 18 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 306/2019 de fecha 18 de abril de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 264/2019 de fecha 17 de abril de 2019, emitido por el Director (S) de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION DE FONDOS a SERPLAC CHISOL QUINTA REGION, Rut. N° 60.103.004-7, por la cantidad de \$8.557.- (ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos), correspondiente a fondos que no fueron utilizados del Programa "Habitabilidad 2017".**
- 2° **GIRESE CHEQUE a nombre de SERPLAC CHISOL QUINTA REGION, Rut. N° 60.103.004-7, por la cantidad de \$8.557.- (ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos).**
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 214.05.09.002.000.000 denominada "CUENTA MIDEPLAN – CHS – PROGRAMA DE HABITABILIDAD".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. FINANZAS DA. 1986.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.